

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de
os Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte
30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

Junta Directiva Provisional de la provincia de Santander.

La Junta provisional de Gobierno de esta provincia ha tenido á bien separar de sus respectivos destinos á los siguientes sujetos.

A D. Pedro Díez de Bedoya, de Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Reinosa; á D. Cipriano Garrido idem del de Torrelavega; á D. Angel Cosío, de Interventor de la Administración de correos de Reinosa; á D. Gerónimo Gomez Calderon, de Administrador de los portazgos de la misma villa; á D. Manuel de la Hoz y Torre, de Alcalde constitucional de Penagos; á D. Sebastian de Carranceja y D. Plácido Sanchez del Cueto, de Alcalde el primero y de Secretario el segundo del Ayuntamiento constitucional de la villa de Comillas; a D. Victoriano Fernandez Lascoiti, de Secretario de la Intendencia de Rentas de esta provincia. Santander 2 de Octubre de 1840. =Jacinto Egüaras, secretario.

Intendencia de la provincia de Santander.

Esta Intendencia abrumada de obligaciones, y sin fondos para atender á ellas como es de su deber y las escigencias del Erario lo reclaman en el dia imperiosamente, se halla en el caso de escitar el celo de vds. para que en el término de 15 dias se presenten á pagar sus cuotas por contribuciones correspondientes al trimestre que vence hoy. Bien persuadida se halla de que esta escitacion producirá el efecto deseado, y que la evitarán acudir á los medios de apremio, que tan odiosos la son, y de que no podrá prescindir, si vds. no corresponden á sus esperanzas.

Dios guarde á vds. muchos años. Santander 30 de Setiembre de 1840. =Manuel Fernandez Trabanco. =Sres. Presidente é individuos de los Avuntamientos de esta provincia.

Diputacion provincial de Santander.

Debiendo adjudicarse el premio provincial de 2000 reales al mejor novillo de los premiados en los partidos, con arreglo al artículo 7.º de la circular de 10 de Febrero último. Se avisa á los interesados que presenten sus novillos en esta capital el dia 18 del corriente.

Se advierte tambien á los Alcaldes de las cabezas de partido que envíen una descripcion del sello adoptado para marcar los novillos premiados: hasta ahora solo se tiene noticia de los marcos de Cabuérniga, Laredo, Santillana, Santander y San Vicente de la Barquera.

Santander 1.º de Octubre de 1840. =Antonio Castilla, Presidente. =P. A. de la C. de la D. =Jacobo Jusúe, Vice-secretario.

Concluye la manifestacion del Ayuntamiento de Madrid á los Españoles, que quedó pendiente en el número anterior.

Muy luego se esperimentó la insignificancia de aquel don, tan esteril como ponderado. Ceñido el estatuto en la mayor parte de su contesto á garantir la corona y su sucesion; estudiadamente omiso acerca de los derechos que son el patrimonio inagenable de todas las naciones y el fundamento del pacto que han establecido los gobiernos; sin conceder á los representantes del pueblo otra cosa que un inutil derecho de peticion que siempre se estrechaba en el insultante silencio ó en la porfiada negativa, de los ministros, los españoles quisieron tener instituciones verdaderas que nacieran de su voluntad soberana, y un grito unánime resonó en 1836 desde el uno al otro extremo de la monarquía significando aquel deseo.

Antes de este período de regeneracion, agitaciones y vaivenes mas ó menos considerables, mas ó menos felices en el desenlace, se hicieron sentir por diferente motivo. Se escogian frecuentemente para dirigir la nave del estado

sin oposion ni probidad particular ni pública, sin fe ni compromisos políticos, y hasta sin la idoneidad que escigen cargos tan graves. Cada nombramiento podia mirarse como un insulto hecho á la opinion, ó como un cartel de desafio dirigido á esta nacion magnánima que todavia se mostraba resignada y sufrida. Si alguna vez se cedió á las esigencias fue cuando no podian en lo humano resistir, y cuando el ministerio, repudiado y condenado en todas partes, veia reducido su poderio al recinto estrecho que le señalaban las murallas de Madrid. Con pesar debió cederse sin duda, puesto que muy luego se volvió al próscrito sistema, y se aprovechó con ansia el estado de inaccion y de descuido que casi siempre sucede á las grandes fermentaciones políticas, para enudar de nuevo la cadena que el patriotismo acaba de romper.

Constante el gobierno en su marcha, solo á igual necesidad cedió para reconocer interinamente la constitucion de 1812, cuya revision produjo la de 1837. Esta ha sido la historia de todos los dias y de todas las horas desde el año 34 acá.

Doloroso es decirlo, aunque mas triste es haberlo experimentado.

Los pérfidos consejeros han prevalecido siempre sobre el voto público; la voz mortífera de los aulicos ha sofocado la voz de la nacion; y para cada conquista de libertad se ha necesitado hacer una revolucion nueva. No de esas revoluciones sangrientas que emborronan la página de la historia destinada á consignarlas, y que empiezan con la destruccion y acaban por la tirania; sino revoluciones pacíficas, hijas del desarrollo de la época y de la marcha progresiva de las ideas fieles intérpretes del interés nacional, y asociadas inseparablemente á la humanidad y á la justicia.

Estamos ya en la época actual ó en otra próximamente enlazada con ella.

De abuso en abuso y desacierto en desacierto se nos conducía á un precipicio, en el que hubiéramos perecido si no lo evitara la cordura y el valor de esta nacion sin ejemplo.

Los torpes manejos ensayados en la última eleccion acabaron de irritar los ánimos. Derramados por todas partes siervos envilecidos y oficiosos que se proponian conservar los empleos que ya desempeñaban, ó labrar nuevos escalones á su fortuna por el medio castrero de una imprudente complacencia; poniéndose por primera vez en práctica un sistema de inmoralidad y de corrupcion importado del extranjero, lograron comprimir la opinion de los pueblos, y de esta suerte se hizo recaer en su mayor parte la eleccion de diputados y propuesta para senadores en personas que no eran el producto de la voluntad pública, ni podian por lo tanto mirarse como órganos legítimos de su expresion. Los cuerpos legislativos así formados correspondieron en su mayoría á su ilegal origen. Se prodigaron elocuentes insultos á los principios, y no se tuvo reparo en proclamar la reaccion. Una ley sobre formacion de ayuntamientos que los despojaba de la independendencia é importancia con que en otro tiempo libraron á los reyes del pesado yugo de una aristocracia altanera, se señaló como la piedra angular sobre

la cual se pretendia fabricar el odioso alcázar del despotismo. En vano fue que muchos ayuntamientos representasen lo perjudicial y funesto de este proyecto, recibió el sello augusto de la corona á pesar de todo, y ya los pueblos pudieron conocer desde entonces que les estaban cerradas todas las puertas y que era llegado el momento de optar entre el alzamiento ó la esclavitud.

El pueblo, que presente y juzga con mas rectitud y acierto que esos pretendidos sabios que una y otra vez han sacrificado la patria á su ambicion y á sus deplorables sistemas se agolpó á las casas consistoriales para presenciar la sesion pública. De él nació la escitacion, de él salió el impulso. El ayuntamiento envidia á los dignos ciudadanos á cuyo clamor se debió una resolucion salvadora, y pagando este tributo á la verdad no quiere defraudarles de su gloria. ¿Y cómo podia una corporacion del pueblo negarse al deseo del pueblo ni dejar de volar á la defensa de la libertad espirante? La escena hubiera variado sin duda quieta y tranquilamente si el capitán general no hubiera provocado una lucha en que la denodada milicia de Madrid le hizo hallar su desengaño y su vergüenza. Si alguna sangre se derramó no estuvo la agresion de nuestra parte. En su dia juzgará la ley lo que ya ha juzgado el mundo.

En Barcelona se habia ensayado una reaccion en sentido absolutista, y estos conatos liberticidas revelaban tener mas altas y profundas raíces. Abortó la tentativa, y como no podia menos de abortar en una ciudad digna de tantos elogios: fué preciso plegarse á las circunstancias, y se nombró un ministerio compuesto de patriotas sin mancha y de puros antecedentes. El programa que estos trazaron no fué admitido; y se vieron obligados á dar su dimision. La esposicion del ínclito duque de la Victoria acaba de descorrer el velo sobre ocurrencias antes ignoradas, y es un nuevo comprobante de nuestra conviccion profunda.

Otra vez en el caso de un nombramiento para formar nuevo gabinete recayó aquel en personas desconocidas ó desacreditadas, y no parecia sino que se aceleraban los sucesos para llegar á un término que los absolutistas en su delirio se prometian feliz, y de que creian separarles ya solo un cortísimo espacio.

El ayuntamiento de Madrid habia declarado solemnemente que no obedeceria la ley de ayuntamientos por creerla contraria á la constitucion, y la milicia nacional habia ofrecido el apoyo de sus armas. Los combustibles todos estaban amontonados; solo faltaba una chispa que los encendiera. Esta chispa salió de la memorable sesion de 1.º de setiembre; y este dia que decidió la causa de la libertad, se escribirá en letras de bronce para que jamas perezca en la memoria de los siglos.

El ayuntamiento tuvo que proveer desde luego al estado de orfandad y de abandono en que se encontraba la capital en tan difícil crisis. No se reservó el poder, aunque algun título pudiera darle su esclusiva direccion hasta entonces: nombró, en union con la diputacion de provincia una junta gubernativa, y en sus manos consiguió la

autoridad y el mando, organizando así un cuerpo que evitase con sus acuerdos la confusión y el desorden; tan de temer en iguales ó parecidas circunstancias. Así quiso unir á la decision que habia mostrado un rasgo nuevo de prevision y generoso desprendimiento.

Pusieronse á la cabeza de esta heroica milicia generales esclarecidos y patriotas; unieronse desde luego varios batallones del ejército; los nacionales de la provincia acudieron presurosos; y como por encanto llegaron fuerzas de todas partes, convirtiéndose la poblacion en un campamento que ofrecia la atitud mas noble é imponente.

El grito de libertad lanzado en la capital del reino resonó en todos los ángulos de la península. No hubo pueblo que no respondiera á este solemne llamamiento de patriotismo y de honor; y á escepcion de uno solo, sobre el cual pesa aun el brazo de hierro de la tiranía, todos se armaron para defender el objeto sagrado de sus votos y de sus juramentos. Casi todos los cuerpos del ejército se han declarado en todas partes en favor de una causa por la cual han derramado tanta sangre los valientes que lo componen, y la nacion ha presentado el cuadro sublime y magestuoso de un pueblo magnánimo que sacude su tolerancia y sufrimiento para reconquistar sus fueros invadidos.

En medio de tan brillante triunfo de la opinion; la moderacion y el orden han presidido nuestra marcha, y un sentimiento generoso ha ahogado en todos los ánimos el recuerdo de los males pasados y de los agravios recibidos. ¡Y aun se nos señala con el deshonoroso epíteto de rebeldes y traidores! ¿Se ha olvidado ó no se quiere confesar que roto el pacto por las trasgresiones del poder, la fuerza es el único recurso de los pueblos oprimidos, y que la sumisa obediencia tiene su limite en el punto mismo en que empiezan el despotismo y la arbitrariedad? ¿Puede ser rebelde y traidora una nacion entera? ¿Puede serlo un ejército de valientes hijos del pueblo, que oyen la voz de su deber y de la patria, y que rehúsan tener las armas con la sangre de sus hermanos y convertirse en ciegos instrumentos de la tiranía? No.

Traidores son esos seres degradados y prostituidos que han rodeado por desgracia al trono para abrir bajo él una sima; esos hombres abortados por el genio del mal y de la intriga, que desde la altura á que se han elevado pensaban sacrificarnos á sus planes y á su ambicion loca; pisotearnos como viles gusanos, y disponer de nosotros como de un rebaño ó de un esclavo que se ha adquirido; esos hombres sin patria, sin fe, sin honor; cuya maligna influencia va asociada á todas nuestras desgracias, y cuyos nombres ha entregado ya la opinion á nuestro odio y desprecio; y llegará á la execracion de las generaciones venideras.

Tal es la historia exacta de los sucesos, y tal ha sido la conducta de este ayuntamiento en un difícil período de prueba y de gloria. Los individuos de la diputacion provincial, los de este cuerpo municipal que pasaron á componer la junta directiva, y los que hallándose enfermos y ausen-

tes corrieron á la primer noticia á través de conocidos riesgos á unirse á la suerte de sus compañeros, profesan estos mismos principios, anunciados con el libre lenguaje de la severa verdad.

Envanecidos todos con sus hechos, los proclamarán siempre á la faz del mundo y de los calumniadores. Que se invoque la memoria de lo pasado; que se compare, que se juzgue; y que se diga por último de qué parte han estado la duplicidad y el perjurio, y de cuál la buena fe, la justicia y la razon.

Madrid 19 de Setiembre de 1840. Francisco Herrero Blanco.—Braulio Rodrigo de la Dehesa.—Manuel Guio.—José Perez.—José Mendez.—Alejandro García Porrero, diputados provinciales.—Francisco Javier Ferro Montaos.—Francisco Estrada.—Joaquin María Lopez; alcaldes constitucionales.—Gregorio de Pablo Sanz.—José Demetrio Rodriguez.—José Gutierrez y Gutierrez.—Francisco Cano.—José María Caballero.—Justino de la Pera.—Eusebio Bermudez.—Cristobal Marin.—Francisco Jimeno.—Antonio Tomé.—Jose de Ondarreta.—Mariano Nocedal.—Antonio Gonzalez Navarrete.—Pedro Jimenez de Haro.—Antonio Ituarte y Alegria.—Ezequiel Martin Alonso.—Cándido Marcos Molina.—Diego del Rio.—José Paris, regidores.—Dámaso Aparicio.—Roman Garcia.—Angel Iznardi, procuradores sindicados.—Cipriano María Clemencin, secretario.

A LOS LABRADORES.

La Sociedad Económica Matritense acaba de declarar digna de *Accesit* una Memoria que la ha dirigido D. Diego Gonzalez Alonso, y en que propone una nueva ley agraria para remediar los males que sacarrea la mancomunidad de pastos de dos ó mas pueblos en la paz y bienestar de los mismos. La Sociedad ha habierto la discusion y ha declarado al autor el primero, por ahora, en la lid. Si su memoria no contubiese otros principios que los relativos á aquella cuestion, facil es conocer el papel que ya le correspondia en ella; pero sus tareas tienen un objeto mas elevado, mas universal, como que abraza el general progreso de la clase agricultora, removiendo los obstáculos, destruyendo la ignorancia, bien que inocente, de muchos honrados españoles, y arrancando, tal vez, la máscara de los que han considerado á tan honrosa como productiva ocupacion, como una reliquia que recuerda la esclavitud, ó una divisa que separa á los opresores de los oprimidos, á los tiranos de los esclavos.

Tal vez dejaria el autor al celo de la Sociedad el cuidado de imprimir su Memoria, aunque por su naturaleza bastante voluminosa, si no obrara en su ánimo la idea de dar aun mas ilustracion á una clase de que descende, y á que ama en tal grado que le ha distraido especulativa y prácticamente en los 11 años que vivió emigrado por ser fiel á sus juramentos.

Una Memoria premiada por la Sociedad Eco-

nómica de Granada que la presentó Doña Ignacia Gonzalez Alonso hija del autor, que recopila todas las tareas de un labrador de la Isla de Jersey, con un tratado sobre los árboles: una relacion meramente practica de la agricultura de la Lombardia y Toscana: y finalmente una elucidacion acerca del decreto de 8 de Junio de 1813, que ha conmovido la Sociedad colonial y ha hecho tirana á mucha parte de la propietaria, que ha abusado de sus derechos á la sombra de leyes sancionadas para el procomunal de todas las clases; he aqui, señores labradores, el apéndice que ha de seguir á la Memoria que ha tomado en consideracion la Sociedad patriótica de Madrid.

Vanos serian los deseos del autor, si otros cooperadores no le secundasen. Fuera de los periódicos, lectura transitoria, la imprenta se halla abandonada: se hacen sacrificios estériles en obras que yacen almacenadas; y los cesantes que no han tenido la fortuna ó habilidad de adquirir capitales, con dificultad pueden encontrar el pan necesario para sus hijos. ¿Cómo, pues, á la ventura consumirán lo que no tienen en la prensa? Por esta razon acude el autor á la suscripcion de los labradores, que apetezcan la instruccion en las verdades mas claras y sencillas, para el mejor ejercicio de sus honradas y útiles tareas.

No saldrá, pues, á luz la obra que se anuncia sino se han reunido al menos 400 suscritores, á quienes nada se pide adelantado, puesto que el precio de esta obra que se titulará *La nueva ley Agraria*, se pagará al tiempo de hacerse la entrega de ella.

La obra consta de un solo volúmen que atendida la clase á que se dirige, se valua en 10 reales, ó su equivalente en las provincias de Ultramar. Se abre la suscripcion en todas las administraciones de correos de la Península, Islas adyacentes y Ultramar, y á su tiempo se avisará á los suscritores donde han de recibirla. Madrid 21 de Agosto de 1840.

Indice de las ordenes y circulares insertas en este periódico en todo el mes de Setiembre último.

Número 71. Se previene la captura del prófugo José García Gutierrez y José Rogí.

Idem. Estado de los ingresos y salida de caudales en la Tesorería de esta provincia por el mes de Julio último.

Idem. Anuncio de varias fincas rematadas, que pertenecieron al convento de San Francisco de Laredo.

Número 72. Real orden declarando que en los asuntos pertenecientes á las Subdelegaciones de Rentas en que tenga interes el Erario público, no se dé lugar á competencias por jueces de estraña jurisdiccion.

Número 73. Circular de la Junta Directiva de esta provincia anunciando su instalacion.

Idem. Otra de la misma sobre haber cometido provisionalmente el cargo de Gefe político, al oficial primero D. Antonio Castilla.

Idem. Alocucion de la referida Junta, dirigida

á los habitantes de esta capital y provincia.

Idem. Por la Intendencia se previene á los Ayuntamientos el puntual pago de las contribuciones vencidas, y que sin mas aviso se espedirán comisiones de apremio contra los morosos.

Idem. Se encarga que con arreglo á la Real instruccion que cita para la cobranza del subsidio industrial y de comercio, se cierren y concluyan las matrículas de 1841 para el 15 de Octubre próximo, y se acompaña un modelo.

Número 74. Se previene la captura de Francisco Vol.

Idem. Real orden acerca de ajustar y satisfacer los suministros de toda especie hechos á la Milicia nacional movilizada y á los cuerpos francos desde su creacion hasta fin de Diciembre de 1835.

Número 75. Circular del Gefe político interino encargando el sostenimiento de la Constitucion de 1837, Isabel II y la tranquilidad pública,

Idem. Esposicion dirigida á S. M. por la Junta Directiva provisional de esta provincia.

Idem. Nota de las autoridades y empleados que han reconocido la Junta Directiva provisional de esta provincia.

Idem. Otra sobre haberse separado al Diputado provincial D. José Ortiz de la Torre, á los Alcaldes de Cabezon y Cabuérniga y al Ayuntamiento de Reinosa.

Número 76. Se previene el pago del reparto aprobado por la Diputacion con destino al Instituto Cantabro.

Idem. Esposicion dirigida á S. M. la Reina Gobernadora por el Esmo. Sr. Duque de la Victoria.

Número 77. Rectificacion á lo prevenido en el número anterior sobre el pago de descubiertos con destino al Instituto Cantábrico.

Idem. Circular en que se manda asegurar las personas de los Ministros que aconsejaron á S. M. la sancion de la ley de Ayuntamientos.

Número 78. Dimision de Secretario de la Junta Directiva de esta provincia por D. José María Aguirre, y nombramiento para el mismo destino á D. Jacinto Egüaras.

Idem. Se manda proceder al arresto del ex-gefe político D. Antonio Escosura.

Idem. Suscripcion para erigir un monumento en Logroño á la gloria del General Espartero.

Número 79. Se previene por la Junta Directiva que los Ayuntamientos de esta provincia continúen cobrando los arbitrios que sobre ramos arrendables les ha aprobado la Diputacion.

Idem. Relacion de varios funcionarios que por la misma Junta han sido separados de sus cargos.

AVISO.

El lugre español nombrado DOS AMIGOS al mando de su capitan D. Antonio Gran damarina, saldrá de este puerto para el de Matanzas y la Habana del 15 al 20 del presente mes. Admite pasajeros, á quienes se obliga dicho capitan dar buen trato. Se despacha en la Correduría de Martinez, en la Rivera número 10. Santander 1.º de Octubre de 1840.

IMP. DE MARTINEZ.